

| Doc. | 01245072 |
|------|----------|
| Exp. | 611312 |

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 058-2025-MDT/GM

El Tambo, 28 de enero del 2025

VISTO:

Documento N° 1234807 y expediente N° 611312, que contiene la solicitud presentada por Maria Elena Claros De Jesus, donde solicita reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión Pro Pavimentación del Jr. San Cristobal de Urpaycancha - segunda etapa"; del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113 - EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

- El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:
- 1. Derecho de elección a cargos municipales
- 2. Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.
- Derecho de referéndum.
- 4. Derecho de denunciar infracciones y de ser informado
- Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula
- 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza
- 7. Comités de Gestión.

Que, con documento N° 1234807 y expediente N° 611312, la administrada presenta su solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión Pro Pavimentación del Jr. San Cristobal de Urpaycancha - segunda etapa"; para tal efecto, adjuntó copia del Acta de Reunión y copia del DNI de cada uno de sus integrantes.

Que, evaluado el documento N° 1234807 y expediente N° 611312, se declara PROCEDENTE el reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión Pro Pavimentación del Jr. San Cristobal de Urpaycancha - segunda etapa"; por el periodo de un (01) año computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolucion;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes de la Junta Directiva del "Comité de Gestión Pro Pavimentación del Jr. San Cristobal de Urpaycancha - segunda etapa" por el periodo de un (01) año, es decir desde el 28 de enero del 2025, hasta el 28 de enero del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|----------------|---------------------------------|----------|
| PRESIDENTA | MARIA ELENA CLAROS DE JESUS | 19802464 |
| VICEPRESIDENTE | ENRIQUE VERA DIEGO | 40266848 |
| TESORERA | NILA VERA DIEGO | 19921467 |
| SECRETARIA | ANGELICA LOURDES ALFARO ESPONDA | 42425554 |
| VOCALI | HAYDE CALDERON MARTINEZ | 20099556 |
| VOCAL II | DINA ANGELA VILCAHUAMAN TOVAR | 44743879 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Av. Mariscal Castilla Nº 1920 - El Tambo, Huancayo





